

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL
DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENCIA

-El Alcalde:

Don Rafael Perdomo Betancor

-Concejales:

Doña Rosa Bella Cabrera Noda
Don Farés Roque Sosa Rodríguez
Doña Lucía Darriba Folgueira
Don Jorge Martín Brito
Doña María Soledad Placeres Hierro
Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana
Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández
Don Alexis Alonso Rodríguez
Don Jordani Antonio Cabrera Soto
Don Pedro Armas Romero
Don Juan Valentín Déniz Francés
Don Domingo Pérez Saavedra
Doña Jennifer María Trujillo Placeres
Don Santiago Agustín Callero Pérez

AUSENTES:

Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez
Doña María de los Ángeles Acosta Pérez

Secretaria Accidental

Doña Silvia García Callejo

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 5227/2016, de 14 de diciembre.

Actúa de Secretaria la Accidental de la Corporación, Doña Silvia García Callejo, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.

Dada cuenta del expediente incoado en orden a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el próximo Ejercicio 2017, con inclusión de la documentación correspondiente tanto al Ayuntamiento como a las empresas y organismos dependientes.

Dada cuenta de la Propuesta de aprobación formulada por la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2016, que reza literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución, el plan estratégico de subvenciones, el plan de inversiones y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de diciembre de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de diciembre de 2016 del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 12 de diciembre de 2016 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara y la sociedad mercantil municipal Gestora Urbanística de Pájara, S.L. para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	ENTIDAD	ESCUELA INFANTIL	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	38.321.026,76	961.800,00	
1. Impuestos Directos	21.205.434,23		
2. Impuestos Indirectos	4.002.806,55		
3. Tasas y otros ingresos	3.433.300,00	325.000,00	
4. Transferencias corrientes	6.329.585,89	636.800,00	50.000,00
5. Ingresos Patrimoniales	3.349.900,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Enajenación de Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros	30.000,00		
9. Pasivos financieros			
TOTAL INGRESOS	38.351.026,67	961.800,00	50.000,00

PRESUPUESTO	ENTIDAD	ESCUELA INTANTIL	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	30.738.580,00	961.800,00	47.115,03
1. Gastos de personal	14.910.280,00	820.300,00	18.615,03
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.389.100,00	117.500,00	28.500,00
3. Gastos financieros	915.000,00	1.500,00	
4. Transferencias corrientes	1.524.200,00		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		0,00
5. Fondo de contingencia	0,00		

C) OPERACIONES DE CAPITAL	2.353.500,00		0,00
6. Inversiones reales	2.353.500,00	22.500,00	
7. Transferencias de capital	15.000,00		
8. Activos financieros	30.000,00		
9. Pasivos financieros	5.213.946,67		
TOTAL GASTOS	38.351.026,67	961.800,00	47.115,03

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2017 que al presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 19 de diciembre de 2016, por el Sr. Alcalde Presidente se otorga el uso de la palabra al Concejal Delegado de Economía y Hacienda para que, con carácter previo a la apertura del debate, exponga a la Corporación el proyecto de los Presupuestos, interviniendo en tal sentido Don Jordani Antonio Cabrera Soto quien expone que en los presentes presupuestos se produce un aumento del 7,76 % respecto del presupuesto del año anterior, constituyendo los gastos de personal y el de inversiones reales las tres cuartas partes del presupuesto. El capítulo de personal ha aumentado debido a la incorporación de tres trabajadores como consecuencia de una sentencia judicial y por la subida salarial que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto a los ingresos por impuestos, estamos pendientes de que se establezca la revisión efectuada por la Dirección General del Catastro ya que hubo muchas reclamaciones que aun no han sido solventadas.

Abierto turno de debate por la Presidencia, interviene en primer lugar Don Domingo Pérez Saavedra, Concejal del Grupo Mixto-PP, quien formula las siguientes enmiendas al proyecto de presupuestos:

1ª)

BAJA

151 227.99.- Otros trabajos realizados por otras empresas.....100.000 eur.

ALTA

Área de Educación.....100.000 eur,
Proyecto: para la construcción de espacios de sombra en los Colegios del Municipio.

2ª)

BAJA

172 227.99.- Otros trabajos realizados por otras empresas.....30.000 eur.

ALTA

Alcaldía30.000 eur.
Proyecto: Estudio de viabilidad para la construcción de un Hospital en el Sur de Fuerteventura.

A continuación toma la palabra Don Jordani Antonio Cabrera Soto, Concejal de Economía y Hacienda, quien explica que respecto a la primera de las enmiendas, la partida que pretende dar de baja está destinada a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara y que además cabe señalar que la realización de obras en los Colegios no es una competencia municipal sino autonómica y que ya se ha hablado con la Consejería para que lleve a cabo dichas obras, incluso si el Gobierno de Canarias no las realizara podríamos llegar a un acuerdo para que nos delegasen dichas competencias y que por el Ayuntamiento se ejecutasen las mencionadas obras.

En cuanto a la segunda de las enmiendas, el Sr. Concejal de Economía propone que en vez de 30.000 euros sean 18.000 euros los que se destinen a dicho estudio ya que lo que habríamos de hacer es retomar el estudio que ya hace unos años se quedó aparcado.

Seguidamente interviene la Sra Portavoz del PSOE, D^a Rosa Bella Cabrera Noda quien expone que la propuesta planteada no es una competencia municipal y de hecho en los Presupuestos Generales del Gobierno de Canarias ya se han establecido partidas específicas para llevar a cabo obras de mejora y reforma de los centros educativos, que además no se encuentran nominadas ya que las obras se irán realizando en función de las necesidades de cada centro, con un importe total de 4.170.000 euros aproximadamente.

Y por último respecto a la segunda de las enmiendas comparte lo ya manifestado por sus compañeros de Coalición Canarias.

Interviene nuevamente el Concejal del Grupo Mixto-PP, Don Domingo Pérez Saavedra, quien entiende que debemos hacer un mayor esfuerzo y velar por la seguridad de nuestros niños, por lo que insiste en que se mantenga la partida de 100.000 euros para educación y 30.000 euros para el estudio de viabilidad de un Hospital en el Sur de nuestra Isla, a lo que la Sra. Portavoz del Grupo PSOE contesta que no es que nos neguemos a hacer obras en los colegios sino que no es una competencia municipal.

A continuación se somete a votación la primera de las enmiendas contenidas en la propuesta del Sr. Concejal del Partido Popular, Don Domingo Pérez Saavedra, la cual es rechazada en su totalidad; el rechazo se produce con diez (10) votos en contra (PSOE y CC) y cinco (5) votos a favor (Grupo Mixto-AMF, PPM, NC y PP).

Seguidamente se somete a votación la segunda de las enmiendas contenidas en la propuesta del Sr. Concejal del Partido Popular, Don Domingo Pérez Saavedra, aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, lo que implica mayoría absoluta legal, incorporándose al presupuesto que será objeto de votación posterior, la reformulación de la siguiente enmienda parcial:

BAJA 337.22706 IMPORTE 8.000€
337.22609 IMPORTE 10.000€
ALTA 311 22799 IMPORTE 18.000€

Finalizada la votación de las enmiendas toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, Don Pedro Armas Romero, quien comienza su intervención señalando que a tenor de lo debatido hasta ahora no parece existir consenso entre los integrantes del Grupo de gobierno, a lo que Doña Rosa Cabrera Noda contesta que ello no es así ya que ambos grupos están trabajando en la misma línea, otra cosa es que cada portavoz fije su posición.

Continúa el Sr. Armas diciendo que su partido quiere lo mejor para los ciudadanos y que por supuesto no quiere que se siga apretando a los vecinos sino todo lo contrario, bajando los impuestos. Según el proyecto de presupuesto presentado a este Pleno entre el personal y los gastos corrientes se va el 73% del presupuesto, es decir, nos quedamos casi con nada, de hecho las inversiones reales constituyen solo un 6%. Ya en los anteriores presupuestos planteamos aumentar las inversiones y se nos dijo que como iba a existir superávit ya se aumentarían las inversiones a posteriori y sin embargo esto no ocurrió sino que al final se utilizó dicho superávit para cancelar deuda. Por ello nos parece muy poco un 6% en inversiones. Así por ejemplo me gustaría que explicaran las siguientes partidas: 500.000 euros para urbanismo; trabajos realizados por otras empresas, 300.000 euros; Playas, 280.000 euros; trabajos realizados por otras empresas, 100.000 euros; Deportes 300.000 euros; Comercio, 40.000 euros, cifra elevada si tenemos en cuenta que en dicha área no se están haciendo muchas cosas; Administración general, 450.000 euros para juicios; Parque móvil, 180.000 euros, la cual parece una cifra también muy elevada pues si se hubiera llevado a cabo la propuesta que su partido hizo hace algún tiempo y que consistía en controlar los vehículos no habría hecho falta una cantidad tan alta. Y por último señalar que hace poco se aprobó una ordenanza para becas en educación y sin embargo este hecho no se refleja en el presupuesto, en el que la cantidad es igual que la del año anterior.

Ante dichas manifestaciones interviene nuevamente el Sr. Concejel de Hacienda quien pregunta al Portavoz del Grupo Mixto, por qué si no estaba de acuerdo con el proyecto de Presupuestos no ha presentado ninguna enmienda. Asimismo quiere señalar respecto a la alegación de las inversiones, que durante este año se ha realizado la contratación de numerosos proyectos de obras, cuya construcción se llevará a cabo en el 2017. En cuanto a la partida a la que se ha referido en Urbanismo, dicho dinero es para la redacción de más proyectos y para la contratación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio; en cuanto a la partida de playas, la misma es para la contratación de los nuevos módulos de aseos en playas que ya se están licitando y para más módulos tanto para la policía como para servicios sanitarios y salvamento así como para la adquisición de maquinaria para las playas; respecto a la partida de deportes, la misma será aplicada para la mejora de instalaciones deportivas como el cambio del césped del campo de futbol de La Lajita, una cancha deportiva en Costa Calma y también para el Polideportivo de Pájara, asimismo se prevé realizar la contratación de los servicios de apertura, cierre y mantenimiento de las instalaciones, para que no tengan que ser los propios clubes quienes tengan que hacerlo; Por su parte la partida establecida en Administración General, es para el mantenimiento y mejora de las instalaciones y en cuanto a lo del parque móvil, es imprescindible la renovación de la flota, la cual cuenta ya con muchos años de antigüedad. Por último la partida de comercio se va a utilizar para llevar a cabo actividades de dinamización de las zonas comerciales del Municipio y respecto al área de turismo se ha aumentado la partida en 70.000 euros respecto del presupuesto anterior.

Finalizado el debate por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y el Pleno, con diez (10) votos a favor (PSOE y CC) y cinco (5) votos en contra (Grupo Mixto-AMF, PPM, NC y PP), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara y el presupuesto de la sociedad mercantil municipal Gestora Urbanística de Pájara, S.L. para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	ENTIDAD	ESCUELA INFANTIL	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	38.321.026,76	961.800,00	
1. Impuestos Directos	21.205.434,23		
2. Impuestos Indirectos	4.002.806,55		
3. Tasas y otros ingresos	3.433.300,00	325.000,00	
4. Transferencias corrientes	6.329.585,89	636.800,00	50.000,00

5. Ingresos Patrimoniales	3.349.900,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Enajenación de Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros	30.000,00		
9. Pasivos financieros			
TOTAL INGRESOS	38.351.026,67	961.800,00	50.000,00

PRESUPUESTO	ENTIDAD	ESCUELA INTANTIL	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	30.738.580,00	961.800,00	47.115,03
1. Gastos de personal	14.910.280,00	820.300,00	18.615,03
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.389.100,00	117.500,00	28.500,00
3. Gastos financieros	915.000,00	1.500,00	
4. Transferencias corrientes	1.524.200,00		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		0,00
5. Fondo de contingencia	0,00		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	2.353.500,00		0,00
6. Inversiones reales	2.353.500,00	22.500,00	
7. Transferencias de capital	15.000,00		
8. Activos financieros	30.000,00		
9. Pasivos financieros	5.213.946,67		
TOTAL GASTOS	38.351.026,67	961.800,00	47.115,03

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2017 que al presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.